

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 344.

D. Ecequiel Lorza Gobernador Interino de esta provincia etc.

Hago saber: que el día 18 del mes de Junio próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 290,800 metros cúbicos de rama y raíz de brezo que en los montes de los propios de Villavelayo, Canales y Mansilla partido judicial de Nageray sitio titulado desde Fuente el Ciervo á la cruz de la Demanda cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por Real orden de 17 de Agosto de 1868.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

| Localidad. | Número de árboles. | Diámetro en centímetros. | Altura en metros. | Precio de cada uno. | | IDEM TOTAL. |
|------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------|---------------------|-------|-------------|
| | | | | Escds. | Mils. | |
| Entrada de la Soledad. | 290,800 | | | 89 | 80 | |

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 89 escudos y 80 milésimas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villavelayo ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 17 de Mayo de 1869.—El Gobernador interino, *Ecequiel Lorza*.

NUMERO 345.

D. Ecequiel Lorza, Gobernador Interino de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 18 del mes de Junio próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 549,900 metros cúbicos de ramaje y raíz de brezo que en el monte de Ezcaray partido judicial de Santo Domingo llamado Demanda y sus Agregados y sitio titulado propios de dicha villa, cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de 17 de Agosto de 1868.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

| Localidad. | Número de árboles. | Diámetro en centímetros. | Altura en metros. | Precio de cada uno. | | IDEM TOTAL. |
|------------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------|---------------------|-------|-------------|
| | | | | Escudos | Mils. | |
| Pasodella Solana de Posadas. | 549,900 | | | 34 | 950 | |

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 34 escudos y 950 milésimas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las salas consistoriales de Ezcaray ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 17 de Mayo de 1869.—El Gobernador interino, *Ecequiel Lorza*.

NUMERO 346.

D. Ecequiel Lorza Gobernador Interino de esta provincia, etc.

Hago saber: Que el día 18 del mes de Junio próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 335 metros cúbicos de leña de jara que en el monte de Cabezón de Cameros, partido judicial de Torrecilla llamado Dehesa Boyal y sitio titulado propios de dicha villa cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de la misma por Real orden de fecha 17 de Agosto de 1868.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

| Localidad. | Número de árboles. | Diámetro en centímetros. | Altura en metros. | Precio de cada uno. | | IDEM TOTAL. |
|--|--------------------|--------------------------|-------------------|---------------------|-------|-------------|
| | | | | Escudos | Mils. | |
| En toda la Estension del Monte Dehesa. | 335 | | | 24 | | |

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 24 escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Cabezón de Cameros ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 17 de Mayo de 1869.—El Gobernador interino, *Ecequiel Lorza*.

NUMERO 347.

D. Ecequiel Lorza Gobernador Interino de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 19 del mes de Junio próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 108,500 metros cúbicos de ramaje y raíz de brezo que en los montes de Santa Coloma y Bezares partido judicial de Nagera, llamado Deltrilla y Montero y sitio titulado los propios de dicha villa, cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de la misma por Real orden de 17 de Agosto de 1868.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

| Localidad. | Número de árboles. | Diámetro en centímetros. | Altura en metros. | Precio de cada uno. | IDEM TOTAL. |
|----------------|--------------------|--------------------------|-------------------|---------------------|---------------|
| | | | | Escudos mils. | Escudos mils. |
| Monte Redondo. | 108,500 | | | | 10 850 |

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 10 escudos y 850 milésimas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las salas consistoriales de Santa Coloma ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño 17 de Mayo de 1869.—El Gobernador interino, *Ecequiel Lorza*.

NUMERO 351.

Circular.

Encargo á los Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad y á los que no lo sean les suplico, procuren la busca y captura de Lino Hernandez Saenz, natural y vecino del pueblo de Villabuena, en la provincia de Soria, el que á mediados de Abril último se ausentó de su pueblo con el objeto de eludir la responsabilidad de soldado que le ha correspondido para el reemplazo del Ejército del presente año, y caso de ser habido lo remitan con toda seguridad á este gobierno de Provincia.

Señas de Lino Hernandez Saenz.

Edad 20 años, estatura regular, pelo negro, cara redonda.—*Particulares.*—Algo sordo.

Logroño 18 de Mayo de 1869.—E. G. A., *Ecequiel Lorza*.

NUMERO 352.

Encargando á los Alcaldes de esta provincia el cumplimiento de lo que se previene en el art. 70 de la ley de quintas sobre remision de las actas del sorteo.

Hallándose varios Ayuntamientos de esta provincia sin dar cumplimiento á lo que se previene en el art. 70 de la ley vigente de quintas, cuya omisión en asunto de tanta importancia y trascendencia entorpece el curso de las diligencias que exige de suyo este servicio, con gran perjuicio del mismo, espero que los Alcaldes á quienes incumbe el cumplimiento de esta circular, remitirán inmediatamente á este gobierno de provincia las dos copias del acta del sorteo celebrados en sus respectivos

Distritos, al tenor de lo que se previene en el citado artículo 70 de la ley, sin necesidad de nuevas escitaciones, puesto que está pasado con mucho exceso el término señalado.

Logroño 18 de Mayo de 1869.—El Gobernador Accidental, *Ecequiel Lorza*.

NUMERO 354.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Raimundo Embun, natural de Ribaforada, cuyas señas se insertan á continuación y caso de ser habido, lo pongan á disposición del Sr. Juez de 1.^a instancia de Tudela con la mayor seguridad.

Señas del mismo.

Edad 20 años, estatura y boca regular, pelo y cejas negro y barbilampiño.—Viste pantalón de paño negro rayado y estropeado, chaleco de lanilla con un pedazo grande blanco como remiendo en la espalda, blusa de hilo rayada, boina azul y alpargatas aragonesas. Logroño 19 de Mayo de 1869.—El Gobernador interino, *Ecequiel Lorza*.

NUMERO 355.

Habiendo desaparecido una Yegua propia de Fermin Reynares, vecino del Redal la tarde del 12 del corriente cuyas señas se insertan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, indaguen el paradero de ella, y en su caso, hagan entender al que se la haya encontrado, la pongan á disposición de su

dueño el cual abonará todos los gastos y además dará una gratificación.

Señas de esta.

Como de 7 años, entrepelada ó pelicana, un metro 47 centímetros de altura y destinada á la labor: tiene una cicatriz reciente en el dorso, consecuencia de una herida y la capa ó pelo desnudo. Logroño 19 de Mayo de 1869.—El Gobernador accidental, *Ecequiel Lorza*.

NUMERO 356.

Habiendo sido declarados soldados por el Ayuntamiento de la villa de Albelda los mozos Meliton Ramirez Garcia y Pedro Martinez Vallejo, naturales de la misma, y no habiendo comparecido en el acto del llamamiento, ni hasta la fecha, á exponer lo conveniente á su derecho, por el presente se les cita llama y emplaza para que lo verifiquen inmediatamente, pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Logroño 19 de Mayo de 1869.—E. G. A., *Ecequiel Lorza*.

NUMERO 364.

Habiéndome dado parte el Alcalde de Pradejon que en su poder obran dos vacas y un ternero cuyas señas se anotan á continuación, encargo á las autoridades y demás de mis dependientes, indaguen la persona á quienes se les haya perdido estas y se presenten en dicho pueblo á reojerlas abonando como es muy justo los gastos que hayan ocasionado.

Señas del ganado.

Una parda con pintas y braguero blanco, estrella, y media cola también blanca con un ternero también pardo, con estrella y medias patas blancas. Otra negra preñada con braguero y estrella blanca y como media cola.

Logroño 19 de Mayo de 1869.—E. G. A., *Ecequiel Lorza*.

ANUNCIOS.

NUMERO 344.

FERRO CARRIL DE TUDELA A BILBAO

El Consejo de Administración cumpliendo con lo que dispone el art. 11 del convenio sobre consolidación de la deuda de la Compañía, convoca previa invitación de la Comisión interventora á los Sres. Obligacionistas de la misma para las 11 horas de la mañana del Domingo

6 de Junio próximo en las oficinas de la Estacion de Bilbao.

En dicha Junta se tratará del aumento del número de Vocales que han de componer la Comisión interventora, de la renovación de la 3.^a parte de los individuos de dicha Comisión, del medio ó forma de convocatoria para la renovación en lo sucesivo, de la aplicación del fondo de auxilios señalado por el Gobierno á la Empresa del Ferro-carril, y de los demás asuntos en que ha intervenido la mencionada Comisión durante el último ejercicio.

Para tener derecho de asistencia y voto, se necesita depositar en la Caja central de la Administración de la Compañía sita en la citada Estacion, 10 días antes del señalado para la Junta, 10 obligaciones cuando menos ó el certificado de su depósito, recibiendo en cambio la cédula de admisión indispensable para tener entrada en la Junta.

Bilbao 12 de Mayo de 1869.—El Director, L. Torres Vildosola.

Se arriendan los pastos de las dehesa de la pertenencia del Excmo. Sr. Marqués de Villacerrato, á saber: una de mil fanegas de cabida, que contiene matorrales de encina, roble y brezo, denominada del Terno, sito en las inmediaciones de Bucesta.—Otra en las inmediaciones del Collado, de haber trescientas fanegas de tierra tiene matorrales de roble y estrepa.—Y otra al Norte de Reinares, conocida con este nombre, de ciento cuarenta fanegas de cabida; contiene matorrales de roble.

Las personas que quieran interesarse en el arriendo de todas ó alguna de las expresadas dehesas, acudirán á tratar con su administrador apoderado D. Justo Cabezon, vecino de Rivatrea.

D. Salvador Bascones que habita en esta Capital y su Calle Mayor número 90 piso 2.^o se encarga de la confección de repartimiento y matrículas de Subsidio para el próximo año económico á precios convencionales, respondiéndolo hasta la aprobación de citados documentos.

Logroño 18 de Mayo de 1869.—Salvador Bascones.

Habiendo acordado las Direcciones de Contabilidad, Tesoro y de Propiedades y derechos del Estado, que los resguardos interinos á talon y bonos del Tesoro sean admitidos para la redención de censos al tipo de 80 por 100, ó por su valor nominal, según los casos, así como el que puede solicitarse por dos ó más interesados, asociados al efecto, ó bien los representantes uno solo, la redención de dos ó mas censos ó el pago de diversas fincas, siempre que este se verifique al contado y satisfagan en un día todos los plazos de de ellas ó sea el saldo de sus cuentas, se hace saber al público por medio de este anuncio para que los que se encuentran en descubierto en la redención de censos ó en el pago de algunos plazos de fincas puedan aprovecharse de los beneficios concedidos por los Centros Directivos.

Para mayor claridad y pormenores, dirigirse á D. Rafael Moral, oficial 1.^o de la Tesorería de esta provincia, quien satisfará cuantas dudas se ocurran y facilitará los bonos que se necesiten á los efectos que van consignados.

En la imprenta y librería de Albo, Portales número 56 se hallan de venta los repartimientos, modelos para la contribución del año económico de 1869 á 1870, así como también todos los demás documentos, que necesitan las Oficinas de los Ayuntamientos de esta provincia á precios equitativos.

Logroño 19 de Mayo de 1869.—Juan Albo.